



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1039.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE CHILE, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 28 de octubre de 2022

VISTO: Los Memorándums DM/DAI/N° 133/2022 del 25 de octubre de 2022 y VMAAT/DGAF/N° 276/2022 del 27 de octubre de 2022, por medio de los cuales se solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota EP/CH/1/N° 273/2022 del 19 de octubre de 2022, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Chile solicita la realización de una auditoría en esa Representación Diplomática.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Disponer la realización de una auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile, de conformidad con el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, correspondiente al periodo del 2 de enero de 2021 al 31 de octubre de 2022.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Señora Lizzie Salomón, Jefa Interina del Departamento de Auditoría Financiera.	3.435.637	Auditoría en la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Chile	7 al 9 de noviembre de 2022	Santiago, República de Chile
Señor Osmar Guillermo Fleytas, Funcionario de la Dirección de Auditoría Interna.	737.281			
Señor Sergio Ferreira, Funcionario de la Dirección de Rendición de Cuentas	1.589.166			

- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 4°** Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____